



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

1 de marzo de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

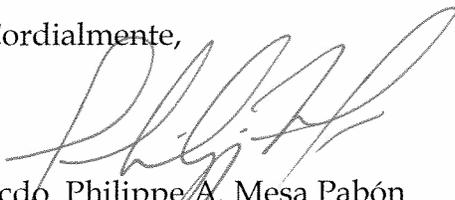
Nive
12 MAR -5 PM 1:41
Senado de Puerto Rico
Secretaría

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 29 de febrero de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1278, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de siete mil cuatrocientos (7,400) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,


Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1278)

**RESOLUCION CONJUNTA 20-2012
29 DE FEBRERO DE 2012**

Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de siete mil cuatrocientos (7,400) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Programa de Infraestructura Rural, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de siete mil cuatrocientos (7,400) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosan a continuación:

A. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

- | | | |
|----|--|---------|
| 1. | María M. Rodríguez Valentín HC 2 Box 7869 Barceloneta, PR 00617 | \$900 |
| 2. | Vicenta González Montero Carr. 682 km 2.8 Int. Cerro Sarael 136 Parcela Garrochales Barceloneta, PR 00617 | \$500 |
| 3. | Juan Valencia Rodríguez Carr. 140 km 69.3 Bo. Angostura Barceloneta, PR | \$800 |
| 4. | Rosaida Martínez Bergollo Parcelas Punta Palmas C/Puerto Buzón 184 Barceloneta, PR 00617 | \$3,000 |

| | | |
|----|---|-----------------------|
| 5. | Avelina Padilla Reyes Urb. Nueva #13 Barceloneta, PR 00617 | \$600 |
| 6. | Jesús Valentín Portalatín Calle 4 Buzón 8 Parcelas Búfalo Bo. Magueyes Barceloneta, PR 00617 | \$900 |
| 7. | Nancy Ponce Montañez Ave. Conde de Caspe #31 Barceloneta, PR 00617 | \$700 |
| | Subtotal | <u>\$7,400</u> |
| | Total | <u>\$7,400</u> |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.